

RESOLUCION 45/2023, de 8 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal del curso escolar 2022-2023 correspondientes al personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Mediante Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Cuarta de la citada Resolución establece que las vacantes a proveer en esta convocatoria se determinarán de forma provisional y definitiva en las fechas previstas en el apartado quinto de la Orden EFP/832/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen a las normas procedimentales aplicables a estos concursos de traslados y se harán públicas en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

A estos efectos se incluirán las plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa, así como las que resulten de la

resolución de los procedimientos de provisión en cada Cuerpo por el que se participe. Además, podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones, fallecimientos o excedencias que no tengan derecho a la reserva de plaza y que se produzcan, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2022. Todas ellas deberán corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Por Resolución 230/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publica la zonificación de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, y se determinan los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo y la adscripción a puestos itinerantes y las vacantes provisionales a proveer en la convocatoria de concurso de traslados del curso escolar 2022-2023 correspondiente al personal docente del Cuerpo de Maestros.

De acuerdo con lo expuesto, procede aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la citada convocatoria de concurso de traslados, a fin de determinarlas con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes al personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros, aprobada por Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha relación de vacantes se contiene en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Las vacantes correspondientes a la plantilla de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria e Institutos de Educación Secundaria se anuncian en la columna vacantes, pudiendo ser ordinarias de Centro o itinerantes adscritas a un Centro. Las vacantes correspondientes a la plantilla de puestos singulares, otros Centros y Programas se ofertan en la columna vacantes para cada Centro o Zona, según proceda.

En caso de que las vacantes figuren con signo negativo, ello significa que las correspondientes resultas se amortizarán y, por tanto, no incrementarán los puestos de trabajo a proveer.

Las vacantes previstas en la presente Resolución serán incrementadas con las que resulten de la resolución de la convocatoria de concursos de traslados.

Las vacantes y resultas de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que queden desiertas una vez resuelta la convocatoria, se ofertarán en los sucesivos procesos de provisión de puestos a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar

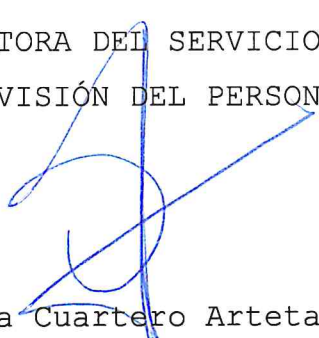
3°. Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 9 de febrero de 2023.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta